

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública de acuerdo en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 26.846, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea a 20 KV. entre los Centros de transformación Ría, Plaza de Abastos y González Abarca, en Avilés. Conductor cable 12/20 KV., de 1 por 150 milímetros cuadrados.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 19 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—5-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 23.204, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Luarca, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea, trifásica, a 10 KV., desde la subestación de El Espin (Coaña) al Centro de transformación de Arleo (Navia). Conductor cable aluminio-acero LA 56 de 54.59 milímetros cuadrados de sección total. Apoyos metálicos. Longitud: 4.843.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 22 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.—6-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se falla el «II Concurso Internacional de Mecanización del Cultivo del Viñedo».

Esta Dirección General, aceptando la propuesta de la Comisión Calificadora designada para fallar el «II Concurso Internacional de Mecanización del Cultivo del Viñedo» convocado por Resolución de 16 de junio de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de julio de 1970, ha dispuesto:

1.º Otorgar, con cargo al millón quinientas mil pesetas con que el concurso fué dotado por esta Dirección General, a los fabricantes de las máquinas que se citan a continuación, los

premios, recompensas y subvenciones que se expresan, y a las Casas de maquinaria que mayor interés y esfuerzo prestaron al concurso, las subvenciones que igualmente se indican:

	Pesetas	Pesetas
Premios		
Prepodadora trituradora marca «Serviere D», fabricada por «Serviere», St. Jean Serres (Francia)	150.000	
Fresadora intercepas marca «Ferri S-50-2C», fabricada por «Ferri», Ferraro (Italia)	100.000	
Trituradora de sarmientos marca «Ajuria PS-150», fabricada por Ajuria, S. A., Victoria (España)	100.000	
Pulverizador marca «Matabi univez 500», fabricado por «Talleres Golzper, S. C. L.», Anzuola, Guipúzcoa (España)	75.000	
Arado intercepas «C.emens Zagaz», fabricado por «Gerh. Clemens KG-Weimbau-gerate» (Alemania)	50.000	
Trituradora de sarmientos marca «Nobili 15 A», fabricada por «S. p. A. Mecanica Nobili Mo'inella», Bolonia (Italia)	50.000	
Arado intercepas marca «Gard BAETFR + DKM», fabricado por «Gard, S. A.» (Francia)	50.000	
Pulverizador marca «Pasquali 400 1», fabricado por «Mecánicas Reunidas, Sociedad Anónima», Lérida (España) ...	25.000	600.000
Recompensas		
Cortadora-agrupadora de racimos marca «Falavigna», fabricada por «Gustalia», Re (Italia)	50.000	
Cortadora de racimos marca «Majecón», fabricada por «Ezequiel Godoy», Cartagena-Murcia (España)	25.000	75.000
Subvenciones		
«Canela», maquinaria para fruticultura ...	50.000	
«Construcciones Agrícolas Marzabán»	50.000	
«Construcciones Mecánicas Agrice»	50.000	150.000
Total		825.000

Los premios, recompensas y subvenciones citados han sido concedidos a la vista de los trabajos realizados por las máquinas en la finca «Casa del Blanco» (Manzanares, Ciudad Real), así como de las posibilidades estimadas de las mismas máquinas en otras zonas y circunstancias diferentes de aquellas en que las pruebas han tenido lugar.

2.º Los particulares y las Empresas españolas a los que se concede una asignación comunicarán a esta Dirección General las cuentas corrientes homónimas a las que han de transferirse las cantidades correspondientes, pudiendo también los particulares retirar éstas personalmente.

Las Empresas y particulares extranjeros notificarán a este Centro Directivo la persona, física o jurídica, radicada en España, en quien deleguen para cobrar en su nombre —por alguno de los procedimientos citados en el párrafo anterior— la asignación otorgada, mediante escrito firmado por el Director general, Gerente o cargo de superior jerarquía en la Sociedad, y su firma y cargo figurarán reconocidos, sin lugar a duda, por el Consúl o Notario público.

En todo caso, los pagos y transferencias se realizarán en moneda española, y los pertinentes escritos de los interesados deberán obrar en poder de esta Dirección General antes del 30 del próximo mes de enero ya que, de no recibirse para dicha fecha los correspondientes premios, recompensas y subvenciones quedarán cancelados.

3.º Recibidos de conformidad los anteriores escritos, V. S., preparará su remisión a la Asesoría Jurídica de este Departamento para que ésta proceda al obligado bastateo del reconocimiento de personalidad indicado y para el posterior pago de los premios, recompensas y subvenciones por la Junta de Retribuciones y Tasas del Ministerio de Agricultura.

Madrid, 17 de diciembre de 1970.—El Director general, Jaime Nosti.

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se falla el I Concurso Internacional de Recolección Mecanizada de Patata.

Esta Dirección General, aceptando la propuesta de la Comisión Calificadora designada para fallar el «I Concurso Interna-

cional de Recolección Mecanizada de Patata», convocado por Resolución de 26 de junio de 1970, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de agosto de 1970, ha dispuesto:

1.º Otorgar, con cargo a las 850.000 pesetas con que el concurso fué dotado por esta Dirección General, a los fabricantes de las máquinas que se citan a continuación los premios, recompensas y subvenciones que se expresan, y a las casas de maquinaria que mayor interés y esfuerzo prestaron al concurso las subvenciones que igualmente se indican:

	Pesetas	Pesetas
Premios		
Cosechadora ensacadora marca Hassia, MKS, fabricada por A. J. Troster Butzfach, Alemania	150.000	
Cosechadora ensacadora marca Zaga, ZPA, fabricada por Zaga, S. A. Durango (Vizcaya), España	100.000	
Arrancadora hileradora marca Zaga, CPV, fabricada por Zaga, S. A. Durango (Vizcaya), España	100.000	
Arrancadora hileradora marca La Hoz, DAB-60, fabricada por Hijos de Ortiz de Zarate, Durango (Vizcaya), España	90.000	
Arrancadora hileradora marca Ajuria, suspendida, fabricada por Ajuria, S. A. Vitoria, España	75.000	
Arrancadora hileradora marca John Deere, AL-100, fabricada por John Deere, S. A. Getafe (Madrid), España ...	50.000	
Cosechadora ensacadora marca Hassia, KRS, fabricada por A. J. Troster Butzfach, Alemania	50.000	
Arrancadora hileradora marca Crocodile, 14, fabricada por Porte Frères, Avignon, Francia	30.000	
Desbrozadora marca Ajuria 150-S, fabricada por Ajuria, S. A., Vitoria, España	30.000	
		675.000
Recompensas		
Arrancadora hileradora marca Kukmann, Piccolo, fabricada por Kukmann & Co. K-G a. A. Bielefeld, Alemania	30.000	
		30.000
Subvenciones		
A. Cerezo, S. L.	45.000	
Comeca, S. L.	40.000	
		85.000
Total		790.000

Los premios, recompensas y subvenciones citados han sido concedidos a la vista de los trabajos realizados por las máquinas en la finca «Los Retornos» (Olmedo, Valladolid), así como de las posibilidades estimadas de las mismas máquinas en otras zonas y circunstancias diferentes de aquellas en que las pruebas han tenido lugar.

2.º Los particulares y las Empresas españolas a los que se concede una asignación comunicarán a esta Dirección General las cuentas corrientes homónimas a las que han de transferirse las cantidades correspondientes, pudiendo también los particulares retirar éstas personalmente.

Las Empresas y particulares extranjeros notificarán a este Centro Directivo la persona, física o jurídica, radicada en España, en quien deleguen para cobrar en su nombre —por alguno de los procedimientos citados en el párrafo anterior— la asignación otorgada, mediante escrito firmado por el Director general, Gerente o cargo de superior jerarquía en la Sociedad, y su firma y cargo figurarán reconocidos, sin lugar a duda, por el Cónsul o Notario público.

En todo caso, los pagos y transferencias se realizarán en moneda española, y los pertinentes escritos de los interesados deberán obrar en poder de esta Dirección General antes del día 15 del próximo mes de febrero, ya que de no recibirse para dicha fecha los correspondientes premios, recompensas y subvenciones quedarán cancelados.

3.º Recibidos de conformidad los anteriores escritos, V. S. preparará su remisión a la Asesoría Jurídica de este Departamento para que ésta proceda al obligado bastanteo del reconocimiento de personalidad indicado y para el posterior pago de los premios, recompensas y subvenciones por la Junta de Retribuciones y Tasas del Ministerio de Agricultura.

Madrid, 22 de diciembre de 1970.—El Director general, Jaime Nosti.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores del Decreto 2696/1970, de 22 de agosto, por el que se concede a la firma «Doctor Marcelo Tabah, Laboratorio de Productos Químicos y Farmacéuticos», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de isopropilato de aluminio y glicocota (ácido aminoacético) por exportaciones previamente realizadas de glicinato de aluminio.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 231, de fecha 26 de septiembre de 1970, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 15973, segunda columna, en el artículo primero, línea séptima, donde dice: ... «(P. A. 29.23.A.4)»..., debe decir: ... «(P. A. 29.23.D.4)»...

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas

Cambios que regirán durante la semana del 11 al 17 de enero de 1971, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
Divisas bilaterales:		
1 dólar de cuenta (1)	69,510	69,720
1 dirham (2)	13,822	13,864

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Egipto, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumanía, Siria y Guinea Ecuatorial.
(2) Esta cotización se refiere al dirham bilateral establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma quinta, Circular número 216, de este Instituto).

Madrid, 11 de enero de 1971.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 11 al 17 de enero de 1971, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	69,37	69,72
Billete pequeño (2)	69,23	69,72
1 dólar canadiense	68,08	68,42
1 franco francés	12,50	12,56
1 libra esterlina (3)	165,94	166,76
1 franco suizo	16,03	16,16
100 francos belgas	138,74	140,13
1 marco alemán	18,99	19,09

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.